Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- -DISAN-HOSPI-DEQR

BOGOTÁ 02 OCT 2026

Teniente coronel
GIOVANNY VERA VARGAS
Director Hospital Central de la Policía Nacional
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato N° **96-2-201005-26**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL** ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	14 DE SEPTIEMBRE 2026	Hasta	30 DE SEPTIEMBRE 2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.*** **Publicación de la ejecución de contratos**. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*

Artículo 2.1.1.2.1.7. **Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contraten con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

* Mediante comunicación oficial GS-2026-087072-DISAN el señor Teniente coronel GIOVANNY VERA VARGAS, obrando en calidad de Director Hospital Central de la Policía (E), nombró como supervisor del

GS-2026-090181-DISAN

contrato u orden de compra del asunto a RICARDO ARTURO GONZALEZ PASTRANA Responsable del Servicio de Ortopedia del Hospital Central de la Policía Nacional.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en *SECOP II*: 02

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**96-2-201005-26**
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE ÁCIDO HIALURÓNICO INYECTABLE PARA APLICACIÓN INTRARTICULAR, PARA LOS SERVICIOS DE ORTOPEDIA Y FISIATRIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL
Contratista	**FARMAPOS LTDA**
Representante legal	**FREDY GERARDO ORTEGA TRASLAVIÑA**
Valor inicial del contrato	El valor total del contrato asciende a la suma SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($65.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
Valor adiciones del contrato	**NO APLICA**
Plazo de ejecución inicial	**TRES (3) MESES Y DIECISIETE (17) DIAS**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**14 de Septiembre de 2026**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada *inicialmente*)	**30 de Diciembre de 2026**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**NO APLICA**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**NO APLICA**
Adiciones	**NO APLICA**
Modificatorios	**NO APLICA**
Prorrogas	**NO APLICA**
Otros	**NO APLICA**

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- Para el periodo comprendido entre el 14 al 30 de septiembre del 2026, el servicio de Ortopedia realiza reunión de manera presencial con el asesor comercial de la empresa para coordinar pedido y facturación de insumos

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

GS-2026-090181-DISAN

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
Responder en los plazos que el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	PAZ Y SALVO DEL 28/09/2026
Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos del Hospital Central o a quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la carta de aceptación. La Garantía Única.	SI	
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al HOSPITAL CENTRAL de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución de la carta de aceptación.	SI	
El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.	SI	
El contratista debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución de la carta de aceptación.	SI	
Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del suministro objeto del proceso (futura Carta de Aceptación). Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la carta de aceptación incluyendo los impuestos.	SI	
Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.	SI	
Si durante el tiempo de ejecución de la Carta de Aceptación surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de la carta de aceptación, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.	SI	
El contratista acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de	SI	

GS-2026-090181-DISAN

la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la POLICÍA NACIONAL.		
EL CONTRATISTA asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras del personal que labore dentro de las instalaciones (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	
El contratista debe cumplir con cada una de las condiciones técnicas mínimas contenidas en el estudio previo.	SI	
Las demás contenidas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones y omisiones en la actuación contractual.	SI	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NO APLICA

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión ha transcurrido (17) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, faltando (90) días para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al **CONTRATISTA** el valor de la carta de aceptacion, en la ciudad de Bogotá, D. C., en un solo pago, una vez entregados los elementos, dentro de los treinta (30) días habiles siguientes a la radicación y y asignacion del turno para el pago respectivo y a la programacion del plan anual de caja (PAC), previa presentación dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes, de los siguientes documentos:

- **A.** Factura electrónica acompañada de constancia de recibido a satisfaccion (RAS) del servicio objeto de la carta de aceptación suscrito por el supervisor del mismo.
- **B.** Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
- **C.** Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.
- **D.** Copia del certificado de importación expedido por la DIAN, (unicamnete cuando los repuestos son de origen extranjero).
- **E.** Alta del Almacén.

FACTURACION ELECTRONICA

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 *"Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal"* en el Artículo 3. – numeral 2 - parágrafo 1, que a la letra dice:

"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán

verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.
La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

PROCESO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS

- Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej: #$16-01-02-001;96-8-201513-25 ;hocen.dequi@policia.gov.co#$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej: #$16-01-02-001;96-8-201513-25 ;hocen.dequi@policia.gov.co#$

7. La factura se debe direccionar a la entidad del PGN al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Los demás documentos en físico deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "*Derecho a Turno*" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos mensuales se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

GS-2026-090181-DISAN

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días hábiles de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del contratista, el supervisor de la carta de aceptación de la oferta expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución de la carta de aceptación, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física de la carta de aceptación de la oferta, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional*" y Resolución 0019 del 27 de febrero de 2025 "*Por la cual se actualizan las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional- HOCEN*" y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Nota 1: el Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

Nota 2: si el CONTRATISTA es un contribuyente del régimen tributario especial según el artículo 19 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, deberá anexar en cada cuenta de cobro copia de la certificación de la entidad encargada de su vigilancia o de la que haya concedido su personería jurídica, para no efectuar la liquidación de retención en la fuente por renta.

Nota 3: la certificación que expida para acreditar dicho requisito deberá ser suscrita por parte del contador y/o revisor fiscal según corresponda, para el caso de los consorcios y la union temporal, dicha certificacion debera ser suscrita por los contadores y revisores fiscales de los integrantes del consorcio y/o union temporal.

Si los documentos en referencia son devueltos por el HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los elementos u otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:
NOMBRE BENEFICIARIO: FARMAPOS LTDA

GS-2026-090181-DISAN

BANCO: BANCOLOMBIA S.A
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 66646274134

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	$ 65.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 34.876.096,00	54%
Valor total facturado	$ 34.876.096,00	54%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0%
Valor pagado	$ 34.876.096,00	54%
Valor pendiente de entrega	$ 30.123.904,00	46%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

N° constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	N° factura	Valor pagado	Valor deducciones	N° orden de pago
1	$34.876.096,00	28/09/2026	$34.876.096,00	FE33314	$34.876.096,00	P/ POR FINANCIERA	P/ POR FINANCIERA

4.2 Entrada de Bienes

5. RECOMENDACIONES

- Cumplir con todas las obligaciones descritas en el contrato.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

SM-29 **RICARDO ARTURO GONZALEZ PASTRANA**
Responsable Servicio de Ortopedia HOCEN
Supervisor de Contrato u Orden de compra No. 96-2-201005-26
Hocen.dequi@policia.gov.co
Nº Celular: 3108035838

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá 28 Septiembre de 2026
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo:
Contrato/aceptación de oferta u orden de compra No.	96-2-201005-26
Constancia de recibido No.	1
Contratista:	FARMAPOS LTDA
NIT del contratista:	830.134.902-5
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	Suministro de ácido hialurónico inyectable para la aplicación intrarticular, para los servicio de ortopedia y fisiatria del Hospital Central de la Policía Nacional.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 65.000.000.00
Plazo de ejecución:	30 de diciembre del 2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	Almacén Montevideo Hospital Central
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	SM-29 Ricardo Arturo González Pastrana Jefe del servicio de Ortopedia Hospital Central

Página 2 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Fecha de entrega certificada:	28/09/2026						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	HOCEN	16	Suministro insumos	$ 34.876.096.00	$ 34.876.096.00	N/A	$ 34.876.096.00
Acta de recepción de bienes	NO APLICA						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FE33314	28/09/2026	$34.876.096.00	0	$34.876.096.00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$34.876.096.00	0	$34.876.096.00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Se realiza constancia de recibo a satisfacción teniendo presente que los insumos entregados cumplen con los estándares de calidad y especificaciones técnicas solicitadas, entregados dentro del plazo de ejecución, cumplen con las fechas de vencimiento el registro Invima y el acondicionamiento del producto por tratarse de bines de origen extranjeros que cumplen con el proceso de nacionalización, se anexan declaraciones de importación.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si X No___	Observaciones y Evidencias
1	Las pactadas en el anexo No. 2 Especificaciones y características técnicas. Listadas en el informe de supervisión.	SI	NINGUNA

FIRMA DEL SUPERVISOR
SM- 29 Ricardo Arturo González Pastrana
Jefe Servicio de Ortopedia Hospital Central

sj.valencia001 sj.valencia001 sj.valencia001

GS-2026-090181-DISAN

FarmaPOS Ltda

Carrera 31A No. 25B-35, Bogotá D.C. - Colombia NIT. 830,134,902-5
Teléfonos: 6018054908 - 6018054910 e-mail: info@farmapos.com - Web: www.farmapos.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

FE33314

Razon Social:	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL		
Nombre:	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL	**NIT**	830067597 dv-4
Dirección:	Carrera 68B Bis No. 44-58	**Forma de Pago:**	60 días
Municipio:	Bogotá D.C	**Fecha Factura:**	2026-09-28
Departamento:	Bogotá D.C	**Vencimiento:**	2026-11-27
Teléfono:	6012201042	**Contrato / OC:**	AO#96-2-201005-26

CUFE 61dabe2e625d3c8ed96fc5dda6ad1a38a0598c7754c648b5f179501e2041477d433bcebbe3575b03fc81e0efce4093a2

ITEM	PRODUCTO - REG. SANITARIO - CUM - ATC	PRINCIPIO ACTIVO	LOTE	VENCE	CANTIDAD	PRECIO ANTES DE IVA	PRECIO TOTAL	IVA %
1	HYALGAN 20MG/2ML SOLUCION INYECTABLE CAJA X 1 JERPRE X 2ML Invima:2023M-010724-R3 CUM:49884-3 ATC:M09AX01	ACIDO HIALURONICO	N19270	08-02-2029	40	111.514,00	4.460.560	
2	HYALONE 60MG/4ML SOLUCION INYECTABLE CAJA X 1 JERPRE X 4ML Invima:2024DM-0029875	ACIDO HIALURONICO	N22500	25-03-2028	72	422.438,00	30.415.536	

ALMACEN DE CONSUMO
BODEGA MONTEVIDEO
RECIBIDO
FECHA 28 09 2026
NOMBRE [illegible]
HORA 11:54
FACTURA

Excluidos: $ 34.876.096,00 Exentos: $ 0,00 Gravados: $ 0,00

PRECIOS Y MERCANCIA PARA USO INSTITUCIONAL

#$16-01-02-001;Contrato96-2-201005-26;hocen.demed@correo.policia.gov.co#$

Subtotal	$ 34.876.096,00
IVA	$ 0,00
Total Factura	**$ 34.876.096,00**
- Rte Renta	$ 0,00
- Rte ICA	$ 0,00
- Rte IVA	$ 0,00
TOTAL CXC:	**$ 34.876.096,00**

AUTORIZACIÓN 18764097829593 Desde 2025-08-29 Hasta 2027-08-29 FE
Habilita Del No. 25001 al 35000 Prefijo: FE

SON: TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DIAN, NO SOMOS AUTORETENEDORES, IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA TRIBUTAMOS ICA AL 100% EN BOGOTA D.C ACTIVIDAD ICA 46451 TARIFA 4.14 X 1000
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES EN BOGOTA D.C DDI-023769 DEL 2021-11-29

Declaro que he recibido a entera satisfacción las mercancías detalladas en esta factura de venta y, por lo tanto, me obligo u obligo a la sociedad que aca aparece como compradora, incondicionalmente, excusado el protesto y la presentación para el pago, a pagar el valor total de la presente factura a FarmaPOS Ltda, o a su orden, dentro de los términos previamente Acordados, en caso de mora me obligo a pagarle intereses de mora a la máxima tasa legal vigente. Esta es una factura de venta que para todos los efectos se asimila a una letra de cambio. Conforme a los artículos 621, 773 , 774 , 777 y 779 del Código de comercio. **Por favor girar cheque cruzado pagadero únicamente a FarmaPOS Ltda o por Transferencia a BANCOLOMBIA Cuenta de Ahorros #66646274134**

RECIBI CONFORME

ACEPTADA, FIRMA AUTORIZADA Y SELLO COMPRADOR

Elaboro: ARANGO DECHNER MARIA MAGDALENA

Fecha Transmisión:

sj.valencia001 sj.valencia001 sj.valencia001 sj.valencia001 sj.valencia001 sj.valencia001 sj.valencia001 sj.valencia001 sj.valencia001 sj.valencia001

FarmaPOS Ltda
Carrera 31A No. 25B-35, Bogotá D.C. – COLOMBIA NIT. 830.134.902-5
Teléfonos: 601 8 054908 E-MAIL:info@farmapos.com - WEB: www.farmapos.com

DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICO QUIRURGICOS

EL REVISOR FISCAL DE FARMAPOS LTDA

CERTIFICA QUE:

FarmaPOS Ltda está cumpliendo con las obligaciones parafiscales y las del Sistema de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, Aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Y SENA.

FarmaPOS Ltda se encuentra a **PAZ Y SALVO** por concepto de:

1. Pensión, Caja de Compensación Familiar, SENA, ICBF y Responsables Fiscales correspondientes al mes de Agosto de 2026.

2. Aporte a Salud correspondientes al mes de Septiembre de 2026.

La anterior CERTIFICACION, se expide a los 28 (veintiocho) días del mes de Septiembre de 2026 (dos mil veintiséis), dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 734de 2002 y demás normas concordantes.

Atentamente,

FarmaPOS Ltda

FarmaPOS Ltda
NIT. 830.134.902-5

MANUEL BAQUERO ANGEL
REVISOR FICAL
T.P 17992-T

Página 1 de 3	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

Recepción de bienes.
Ciudad y Fecha: Bogotá D.C septiembre 28 de 2026
Hora: 10:00 horas
Lugar: ALMACEN HOCEN MONTEVIDEO

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 10:00 horas del día 28 de SEPTIEMBRE del año 2026, se reúnen en el ALMACEN **HOCEN MONTEVIDEO**, los señores, **SM-29 RICARDO ARTURO GONZALEZ PASTRANA** MEDICO ESPECIALISTA-ORTOPEDIA RESPONSABLE SERVICIO DE ORTOPEDIA HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL Y **Supervisor Contrato,** INTENDENTE **ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA** JEFE DE ALMACEN HOCEN MONTEVIDEO, Sr. **MAXIMILIANO DOMINGUEZ HERREÑO** AUXILIAR DE BODEGA HOCEN Montevideo, Subintendente **MARIA ISABEL CARREÑO VILLAGRAN TECNICO SALA DE YESOS REVISION DE INSUMOS,** Sr. **FREDY GERARDO ORTEGA TRASLAVIÑA** Delegado de **FARMAPOS LTDA**. Con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato N° 96-2-201005-26, suscrito con la firma **FARMAPOS LTDA**

Contrato N° **96-2-201005-26**
Plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO PRIMERO OCURRA
Cumplió: SI____ NO____
OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE ÁCIDO HIALURÓNICO INYECTABLE PARA APLICACIÓN INTRARTICULAR, PARA LOS SERVICIOS DE ORTOPEDIA Y FISIATRIA CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS						
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**MARCA**	**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO ETC.)**	**VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)**	**VALOR TOTAL**
1	JERINGA PRELLENADA DE ÁCIDO HIALURÓNICO INYECTABLE DE 20 MG Y 25 MG ENTRE 2ML Y 2.5 ML	40	HYLAGAN 20MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	N19270	$ 111,514.00	$ 4'460,560.00
2	JERINGA PRELLENADA DE ÁCIDO HIALURÓNICO INYECTABLE DE 60 MG Y 100 MG ENTRE 4ML Y 5 ML	72	HYLONE 60MG/4ML SOLUCION INYECTABLE	N22500	$ 422,438.00	$ 30'415,536.00
SUBTOTAL						**$ 34'876,096.00**
IVA						**$ 0**
VALOR TOTAL						**$ 34'876,096.00**

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

Página 2 de 3	**REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES**	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

- Entrega Parcial: SI _X_ NO _____, Observaciones:
- Entrega Total: SI____ NO ___X__, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI _X_ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI ___X___ NO_____

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: **SI** [] **NO** [x] **NÚMERO** [] **CERTIFICADOR** []

REQUIERE INFORME DE INSPECCION: **SI** [] **NO** [x] **NÚMERO** []

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: **SI** [] **NO** [X] **NÚMERO** []

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD

sj.valencia001 sj.valencia001 sj.valencia001

Página 3 de 3	**REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES**	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

Contrato N° **96-2-201005-26** FARMAPOS LTDA FACTURA DE VENTA N° **FE33314**

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
SM-29	**RICARDO ARTURO GONZALEZ PASTRANA**	**SERVICIO DE ORTOPEDIA HOCEN**	**RESPONSABLE SERVICIO DE ORTOPEDIA HOCEN Y SUPERVISOR CONTRATO**	
IT.	**ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA**	**JEFE ALMACEN HOCEN MONTEVIDEO**	**JEFE DE ALMACEN HOCEN MONTEVIDEO**	
SR.	**MAXIMILIANO DOMINGUEZ HERREÑO**	**ALMACEN HOCEN**	**AUX. BODEGA ALMACEN HOCEN MONTEVIEDEO**	
SR.	**FREDY ORTEGA TRASLAVIÑA**	**FARMAPOS LTDA.**	**REPRESENTANTE LEGAL**	
SI	**MARIA ISABEL CARREÑO VILLAGRAN**	**SERICIO DE ORTOPEDIA HOCEN**	**TECNICO SALA DE YESOS Y REVISION DE INSUMOS SERVICIO DE ORTOPEDIA HOCEN**	

GS-2026-090181-DISAN

HOSPITAL CENTRAL
RECEPCION TECNICA

FECHA	TIPO DE INSUMO		NOMBRE GENERICO	NOMBRE COMERCIAL	No LOTE	REGISTRO SANITARIO INVIMA	TIPO DE RIESGO	CANT	FECHA DE VENCIMIENTO	PROVEEDOR	N° DE FACTURA	N° DE CONTRATO	RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO
	MEDICAMENTO	DISPOSITIVO MEDICO											
28/09/2026	X		JERINGA PRELLENADA DE ÁCIDO HIALURÓNICO INYECTABLE DE20 MG Y 25 MG ENTRE 2ML Y 2.5 ML	HYLAGAN 20MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	N19270	INVIMA 2023 M-010724 R-3	I	40	8/02/2029	**FARMAPOS LTDA**	FE33314	96-2-201005-26	**SM-29 RICARDO ARTURO GONZALEZ PASTRANA**
28/09/2026		X	JERINGA PRELLENADA DE ÁCIDO HIALURÓNICO INYECTABLE DE 60 MG Y 100 MG ENTRE 4ML Y 5 ML	HYALONE 60MG/4ML SOLUCION INYECTABLE	N22500	INVIMA 2024 DM-0029875	I	72	25/03/2028	**FARMAPOS LTDA**	FE33314	96-2-201005-26	**SM-29 RICARDO ARTURO GONZALEZ PASTRANA**

SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE SM-29 RICARDO ARTURO GONZALEZ PASTRANA

C.C. 79547266 DE Bogotá

GS-2026-090181-DISAN

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:13/02/2026

CONTRIBUYENTE N.I.T. 830134902 FARMAPOS LTDA

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 31 A 25 B 35 Teléfonos: 3102351551

Dirección electrónica: contabilidad@farmapos.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 06/02/2004

Matrícula Mercantil:01340775 Fecha inicio de Actividades: 06/02/2004 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 46451 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
19/09/2019	C.C.	19371055	MANUEL RODRIGO BAQUERO ANGEL	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
04/12/2018	C.C.	79797724	FREDY GERARDO ORTEGA TRASLAVIÑA	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

sj.valencia001 sj.valencia001 sj.valencia001